



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara, con la documentación correspondiente, lo siguiente:

1. Situación económico-financiera:

- a) estados contables y de resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2008 y el finalizado el día 31 de diciembre de 2009;
- b) rentabilidad del Banco. Informes del Banco Central sobre el tema; copia del balance general, cuenta de resultados, correspondientes a los años 2008 y 2009; y
- c) crédito: cartera crediticia, distribución. Índices de incobrabilidad y riesgo crediticio. Porcentajes.

2. Gastos de funcionamiento:

- a) directores: detalle de las comisiones de servicio realizadas fuera de la jurisdicción de todos los directores durante el período 2009 y 2010 especificando:
  - I. fecha del viaje;
  - II. lugar de destino;
  - III. duración del viaje;
  - IV. viáticos utilizados y rendidos, y gastos totales de la comisión; y
  - V. objetivo de la comisión y resultados;
- b) personal bancario:
  - I. plantilla total de personal, incluyendo todas las sucursales y central, discriminado por nivel de formación y tipo de tareas operativas;
  - II. cantidad de incorporaciones a la planta del personal producidas en el Ejercicio 2009 y lo que va del año 2010, especificando si es personal profesional o especializado, detallando fecha de ingreso, función que cumple, motivo y/o justificación de la necesidad de la incorporación, procedimiento aplicado para la selección y contratación de los empleados incorporados y todo dato que resulte relevante;
- c) personas físicas o jurídicas contratadas para la realización de obras o prestación de servicios:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

I. listado de personas físicas o jurídicas contratadas para realizar obras o prestar servicios a la Institución en el Ejercicio 2009 y lo que va del año 2010, bajo cualquier forma de contratación, especificando tipo de obras o servicios contratados, nivel profesional y especificidad requerida, fecha de inicio y finalización del contrato, montos, tareas encomendadas y resultados esperados y obtenidos, motivo y/o justificación de la necesidad de la contratación y procedimiento aplicado para hacer efectiva la misma.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

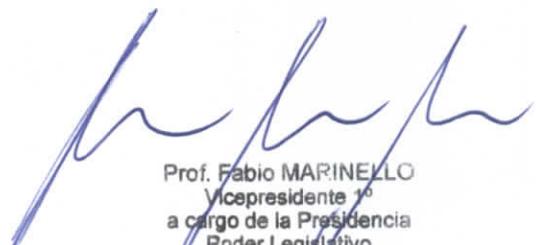
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**191**

**/10.-**

  
**ALFREDO O. BARROZO**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo